

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

| | |
|-----------------|-------------|
| Un año..... | 36 pesetas. |
| Seis meses..... | 18'50 " |
| Tres id..... | 10 " |

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

| | |
|-----------------|----------------|
| Un año..... | 33'50 pesetas. |
| Seis meses..... | 17'50 " |
| Tres id..... | 9 " |

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 260.)

MINISTERIO DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

REAL ORDEN

Núm. 900.

Excmo. Sr.: La necesidad de resolver antes de que finalice el corriente ejercicio los expedientes sobre concesión del subsidio a familias numerosas, que estableció el Real decreto de 21 de junio de 1926 y reglamento de 30 de diciembre del mismo año, para que sus beneficios puedan ser otorgados con relación a dicho ejercicio, obliga a señalar un plazo, dentro del cual sean presentadas las solicitudes que antes de fin de año han de quedar resueltas; en su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las solicitudes, con todos los documentos necesarios, tanto de los que aspiren por primera vez en el año actual a la concesión del subsidio a familias numerosas, establecido por Real decreto de 21 de junio de 1926 y regulado por los de 30 de diciembre del mismo año y 3 de abril de 1927, como de quienes ya han obtenido sus beneficios en el año anterior, deberán tener entrada en este Ministerio de

Trabajo, Comercio e Industria antes del día 1.º de diciembre próximo, para que dichos beneficios sean reconocidos por lo que hace al ejercicio presente.

2.º Que sólo se equiparen a las anteriores las solicitudes, que, pasada la fecha que antes se cita, y antes del 15 del mismo mes, tuvieren entrada en este Ministerio, cuando el retraso obedeciere a causas ajenas a la voluntad del peticionario, no siendo en ningún caso aplicable esta excepción a las ingresadas con posterioridad a esta última fecha.

3.º Que aquellos solicitantes que no hubieren aportado toda la documentación exigida para justificar su derecho, deberán remitir la que faltare antes de que expire el mes de noviembre próximo.

4.º Todas aquellas instancias que tengan entrada con posterioridad a los plazos fijados anteriormente se darán por no recibidas hasta 1.º de enero de 1929, en que se les dará el curso que proceda.

5.º Los expedientes que tuviesen documentación incompleta y cuyos solicitantes no hubiesen salvado dicha deficiencia antes de expirar el próximo mes de noviembre, se considerarán equiparados a los del caso precedente.

6.º Los Gobernadores civiles publicarán esta disposición en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, y cuidarán de que se le dé también publicidad en los Ayuntamientos y en la prensa de las mismas.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 10 de septiembre de 1928.

=AUNOS.=Sr. Director general de Acción Social y Emigración.

(*Gaceta* 14 septiembre 1928).

GOBIERNO CIVIL

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de construcción de la carretera provincial conocida con el nombre de «Habilitación de las Puertas de Sedano», de las que es contratista D. José Gil Diez, vecino de Aguilar de Rio Alhama, y aprobada la última y definitiva certificación que, como resultado de la liquidación general, debe ser abonada a dicho contratista por la Caja provincial; con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, y a los efectos de la devolución de la fianza al contratista, he dispuesto que los Alcaldes de los municipios en que radique la obra, remitan a la Excmo. Diputación provincial las certificaciones de que trata el artículo 65 del pliego de condiciones generales aclarado por Real orden de 9 de marzo de 1909, en un plazo que no excederá de treinta días, a cuya terminación, de no ser enviadas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 12 de septiembre de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

Circular.

Con esta fecha me encargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Ilustrísimo Sr. D. Fermín Garbayo Moreno, que con carácter interino venía desempeñándole.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 16 de septiembre de 1928.

EL GOBERNADOR,

José Cuesta Fernández.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excmo. Comisión provincial permanente, en su sesión ordinaria del día 8 de septiembre de 1928, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 2.º del artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Quedar enterada del balance de las operaciones de contabilidad verificadas durante el mes de agosto último.

Que informe la Comisión de Presupuestos en la instancia que remite el Sr. Alcalde de La Gallega, sobre que se contribuya con alguna cantidad para atender a los gastos de los pobres transeúntes que pernoctan en aquella localidad.

Que informe la Comisión especial en el oficio del Alcalde de Merindad de Valdeporres, sobre repoblación forestal.

Que informe la Comisión de Agricultura en el oficio del Sr. Presidente de la Junta provincial de Ganaderos, interesando se conceda subvención para los concursos de ganados que se celebrarán en Espinosa de los Monteros, Belorado y Melgar de Fernamental.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Interventor de fondos provinciales y de otro del Sr. Arquitecto provincial participando que con fecha 3 del actual empezaban a hacer uso del permiso que les fue concedido.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Ayudante auxiliar Delineante de la oficina de construcciones civiles, participando que con fecha 29 de agosto había cesado en el uso de la licencia que le fué concedida.

Que se ingrese en la Caja provincial las 800 pesetas entregadas por el Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, por los días que ha utilizado la máquina apisonadora de la Corporación.

Quedar enterada de las entradas de acogidos en los distintos Establecimientos de Beneficencia.

Aceptar el ejemplar de la obra «La Catedral de Burgos», de que es autor D. Angel Dotor, dedicada a la Corporación por la Casa de los Sres. Hijos de Santiago Rodriguez y que se den a la misma las más expresivas gracias por su atención.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Diputado ponente, en que dispuso que no se entregará a Teresa de la Fuente su hijo Isidro, acogido en la Casa de Caridad.

Comunicar a la Superioridad el dictamen emitido por el Sr. Diputado ponente y aprobado por la Comisión, en el expediente sobre establecimiento de un vivero para la producción de moreras.

Contestar a D. Fernando Adrados, Cura párroco de Hinojar de Cervera, que no es posible acceder a su petición por lo que se refiere al apoyo material de la Diputación para el fomento de la apicultura.

Aceptar la moción del Sr. Diputado ponente de Agricultura, sobre adquisición de un carro para el servicio del campo práctico.

Aprobar la liquidación de los precios medios a que se han vendido los artículos de suministro en el mes de julio y que han de servir de tipo a los Ayuntamientos para el abono de los facilitados durante el mes de agosto a las tropas del Ejército y Guardia civil.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual importante 350.460 pesetas.

Aprobar los padrones de cédulas personales para el corriente año de distintos Ayuntamientos.

Informar al Excmo. Sr. Gobernador civil que el motivo de no haberse resuelto la petición de D.^a Evarista Hojas, viuda del peón caminero Celestino Martínez, ha sido el de hallarse pendiente de aprobación el Reglamento de jubilaciones y pensiones.

Conceder un mes de licencia a la Srta. Teófila Revenga y a D. Mariano Revenga.

Contestar a D. Pedro Bárcena que se atenga a lo dispuesto en el Reglamento de jubilaciones y pensiones, respecto de su petición sobre que se le reconozcan los servicios prestados interinamente como servidos en propiedad.

Hacer presente a D. Jose María Oteguí y otros, solicitando que se conceda el título de hijo predilecto de la provincia al Emmo. Sr. Cardinal Segura, que con anterioridad a su petición había tomado ya estado oficial una moción en el mismo sentido, habiendo recaído resolución favorable.

Conceder un objeto en concepto de premio para el Certamen literario y Exposición de bellas artes y de fotografías que se celebrará en Aranda de Duero.

Que informe la Comisión de presupuestos en el expediente instruido sobre que se modifique la clasificación de la categoría de la Intervención.

No haber lugar a contribuir a los gastos para el monumento o don Joaquin Costa por no existir cantidad en presupuesto para estos fines.

Hacer presente al Sr. Jefe de la abogacía del Estado que, aun lamentándolo mucho, no es posible acceder a su petición sobre que se contribuya con alguna cantidad para los gastos de material de aquella dependencia.

No haber lugar a aprobar la moción sobre concesión de una licencia extraordinaria al Sr. Secretario de la Corporación.

Aprobar la última y definitiva certificación, importante 7681'47 pesetas, como resultado de la liquidación de las obras de construcción de la carretera denominada «Habilitación de las Puertas de Sedano».

Devolver a D. Miguel Illera, contratista de acopios de piedra para la carretera de Villaldemiro al Puente de Zarzosa de Riopisuerga, la fianza que constituyó por haber terminado su compromiso.

Hacer presente a D. Gregorio Lucas, vecino de Castrillo de la Reina, como contestación a su petición, que se han dado las órdenes oportunas para la reparación de la tajea que indica de la carretera provincial de Salas al límite de la provincia.

Aprobar el proyecto del camino vecinal de Vilviestre de Muñó a Estépar y autorizar a los Ayuntamientos para que le construyan directamente.

Autorizar al Ayuntamiento de Sa-

amón para que en el plazo de un mes, a contar desde que se haga el replanteo, dé comienzo a las obras de construcción del camino vecinal de aquella villa a Citores del Párumo.

Conceder autorización para ejecutar obras en fincas contiguas a carreteras y caminos a D. Pedro Martinez, de Pradoluengo; D. Manuel Revuelta, de Paradores de Taranco; D.^a Paulina Rojo, de Pineda de la Sierra; D. Benedicto Pinillos, de Ciadoncha, y D. Arcadio Alcalde, de Olmedillo de Roa.

Hacer presente a D. Luis Rodriguez Arango, a quien se encargó el proyecto de carretera de Pineda de la Sierra por Riocavado a Barbadiello de Herreros, que puede fijar el término de la misma en el punto de la de Lerma a San Asensio que técnicamente estime más favorable.

Que se proceda a la ejecución de las obras necesarias para habilitación de los locales en el edificio en que se halla instalada la Escuela Normal de Maestros con destino a oficinas del personal del Instituto Geográfico y Catastral.

Autorizar a D.^a Juliana Arnáiz, de Briviesca, para que el niño Isidoro Delgado que tiene a su cargo, procedente de la Casa de Caridad, ingrese en la Comunidad religiosa que indica.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido con motivo de los bienes que dejó a su fallecimiento el vecino que fué de San Martín de Don, D. Juan Ochoa, padre de la expósita Hilaria Ochoa.

Entregar a Justina Morales, vecina de Logroño, su hija Maria del Carmen, acogida en la Casa de Caridad; a Matea Medel, de Castrillo de la Reina, su hijo Antonio; a Angel Orive, de Cornudilla, su hijo Juan, y a Fortunata Benito, de Huerta de Rey, su hijo Ciriaco.

Que continúen recluidas en la Casa de Salud de Santa Agueda, con carácter definitivo, las alienadas Avelina Linares, de Lerma; Isabel Palma, de Quintanaélez; Maria Alvarez, de Santibáñez-Zarzaguda; Eusebia Barbero, de Villahizán, y María Martínez, de Santo Domingo de Silos.

Que se entreguen a sus familias, por no haberse comprobado que padezcan de enajenación mental, Macaría Martínez, de Peñaranda de Duero; Germán Ortiz, de Uzquiza; Resurrección Pérez, de San Mamés del Tozo, y Félix Fuentes, de Santibáñez-Zarzaguda,

Que se traslade a la Casa de Caridad con el fin de que sea reconocido y observado por los Médicos el presunto demente David López, de Soncillo.

Hacerse cargo de la demente recluida en el Manicomio de Valladolid, Inés Castresana Rueda, de La Riva.

Admitir en el Hospital provincial a Juan Hernando, de Villamudria, y a Francisca Fernández, de Miranda de Ebro.

Que pase a figurar en el turno de solicitudes de ingreso en la Casa de Caridad la de Adrián Ruiz, de Guadilla de Villamar.

Conceder una subvención de 250 pesetas para el homenaje que se proyecta en honor de D. Francisco de Vitoria.

Informar favorablemente el expediente instruido sobre agrupación de los Ayuntamientos de Cayuela y Albillos, a los efectos de tener un Secretario común.

Admitir a los ejercicios de oposición para la concesión de una pensión para el estudio de la Música a los aspirantes María Teresa Sanz Briones, Mariano Ortega Monedero y Angel Juan Quesada de Vega, y no haber lugar a la admisión de Clotilde Valdivielso.

Que se publique un folleto de propaganda de los servicios provinciales y su organización, reglamentación, tarifas, etc.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 8 de septiembre de 1928.
=El Presidente, José de la Torre.
=El Secretario accidental, Emérito González.

TESORERÍA - CONTADURÍA DE HACIENDA

Anticipaciones.

Los contribuyentes de esta provincia que deseen anticipar las cuotas que han de satisfacer en el cuarto trimestre de 1928, por territorial, edificios y solares, industrial, etc., lo solicitarán de esta Tesorería, durante los últimos quince días del presente mes, cuidando de hacerlo en solicitud aparte por cada zona y concepto que tribute, acompañar o exhibir la cédula personal del firmante, que podrá ser el mismo interesado o persona que figure como apoderado, no pudiendo incluirse en cada instancia más que un sólo poderdante, si éstos fueren varios, y expresar con claridad el nombre del contribuyente, número de los

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|----------------------|-----------------|---|---|---|------|------|---|---|---|
| Cuevas S. Clemente.. | Cuevas | Montemayor..... | » | » | » | 300 | 600 | Vallejo los Carros—N. corta anterior, E. camino de Arrieros, S. id. del Valle y O. El Contrazuelo.—Entresaca de carrasca de encina dejando los mejores resalvos de dos en dos metros | 2 | 2 |
| Mecerreyes..... | Mecerreyes. | Encinar..... | » | » | » | 500 | 1000 | El Llano del Corral.—N. Vallejo de Valdehorno, E. monte de Mazariegos, S. Valdientrosa y O. tierras labrantías.—Entresaca de carrasca de encina dejando los mejores resalvos de tres en tres metros | 3 | 3 |
| Retuerta | Retuerta y otros.... | Majadal..... | » | » | » | 2000 | 4500 | Camino Quintanilla y Valle Mariesteban.—N. tierras labrantías, E. carretera, S. La Calzada y O. camino de Castro.—Entresaca de carrasca de encina dejando los mejores resalvos.. | 4 | 4 |

PARTIDO JUDICIAL DE MIRANDA DE EBRO

| | | | | | | | | | | |
|----------------------|--------------|-----------------|---|---|---|-----|-----|--|---|---|
| Condado de Treviño.. | Bajauri..... | La Dehesa | » | » | » | 200 | 300 | Sarriosa.—N. Izqui, E. Rio Tresaguas, S. Arroyo San Martin y O. Rio Busturia.—Entresaca de roble joven para carbón dejando resalvos de dos en dos metros | 4 | 4 |
|----------------------|--------------|-----------------|---|---|---|-----|-----|--|---|---|

(Continuará)

Ayuntamiento de Burgos.

El día 16 del próximo mes de octubre, y hora de las doce, se celebrará en la casa consistorial la subasta para contratar las obras de reforma del trozo de alcantarilla, comprendido entre la calle de Nuño Rasura, por la de Santa Agueda, hasta empalmar con la de Barrantes, bajo las condiciones aprobadas por la Comisión municipal permanente y Ayuntamiento pleno, las que durante el plazo de diez días desde el en que se anunció esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 197, correspondiente al día 31 de agosto próximo pasado y en los periódicos locales, no se presentó reclamación alguna.

Cumpliendo con lo que dispone el artículo 7.º del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, se publica a continuación un extracto de las condiciones que han de regir para la misma.

1.ª La subasta se verificará bajo al presidencia del Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue y de otro miembro de la permanente con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación.

2.ª El tipo de subasta es de pesetas 15.623'30.

3.ª Los licitadores consignarán en la Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de las obras, y a quien se le adjudique el remate prestará fianza de 10 por 100.

4.ª Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses a partir de la adjudicación y el pago se hará en dos plazos iguales, o sea el primero cuando tenga ejecutadas obras por mayor importe de dicha mitad y el segundo cuando quede terminada la obra y recibida y aprobada

provisionalmente el acta que a tal efecto se levante.

5.ª En caso de incumplimiento perderá la fianza, y por cada día de retraso en la terminación de las obras con respecto al plazo marcado, pagará una multa de veinticinco pesetas.

6.ª El contratista se someterá a los Tribunales de Burgos y el letrado designado por el Ayuntamiento para el bastanteo de poderes si llegará el caso, será el Decano del Colegio de Abogados de esta ciudad y satisfará los anuncios de esta subasta y gastos que origine.

7.ª El proyecto, planos, memoria y condiciones estarán a disposición de cuantos deseen licitar, en la Sección de obras del Ayuntamiento, todos los días laborables durante las horas de oficina.

8.ª Las proposiciones, que se extenderán en papel timbrado de la clase 6.ª de pesetas 3'60, se presentarán en dicha Sección de Obras hasta las doce del día anterior al de la subasta durante las horas hábiles de oficina, debiendo ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente y acompañar por separado la cédula personal y el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y se ajustará al siguiente:

Modelo de proposición.

Don N..... N..... N....., vecino de....., con domicilio en la calle....., número....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día..... de..... y de las condiciones para la subasta de las obras de reforma del trozo de alcantarilla, comprendida entre la calle de Nuño Rasura por la de Santa Agueda hasta empalmar con la de Barrantes, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados

pliegos, por la cantidad de..... (en letra) pesetas, que habrán de serme entregadas en la forma que determinan las referidas condiciones.

(Fecha y firma del interesado).

Burgos y septiembre de 1928.—El Alcalde-Presidente, Angel García Vedoya.—P. A. de S. E.—El Secretario, Domingo Dancausa.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Este Ayuntamiento, en sesión de ayer, ha acordado exponer al público, por siete días, las listas que ordena el artículo 254 del Reglamento de 30 de mayo último para la constitución de la Junta pericial del Catastro, para que los que se crean con derecho a ello presenten sus reclamaciones de inclusión o exclusión durante dicho plazo; y que asimismo la Comisión permanente nombró para Vocales de la misma como de los mayores contribuyentes, por rústica, a D. Leonardo Molinero García, y por urbana, a D. Vidal Martín Gonzalo, contra cuyos nombramientos también pueden presentarse las reclamaciones que estimen oportunas durante dicho plazo.

Salas de los Infantes 12 de septiembre de 1928.—El Primer Teniente Alcalde en funciones, José Moreno.

Alcaldía de Medina de Pomar.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de 30 de mayo último, se convoca a elección para el día 23 del mes actual y hora de diez a doce de la mañana, en la casa consistorial, a fin de elegir dos Vocales por rústica, uno por urbana y uno forastero, que constituyan la Junta pericial del Catastro de este

distrito, en unión de los dos mayores contribuyentes designados por la Comisión permanente. No se elige representante por riqueza de montes por no existir en esta localidad.

La elección de los tres grupos se hará simultáneamente, pudiendo cualquier contribuyente hacerla intervenir por Notario público.

Medina de Pomar 14 de septiembre de 1928.—El Alcalde en cargos, Ignacio Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Peñalba de Castro.

- Abajas.
- Santa Inés.
- Tejada.
- Cardeñadijo.
- Barrio de San Felices.
- Quintanilla del Coco.

El de Hontangas, para el día 26 del actual.

Los de Boada de Roa, Quintanavirgo y Quintanarraya, para el día 30 del actual.

ANUNCIOS PARTICULARES

CARBONEO

El día 14 de octubre, y hora de las doce, se subastará la corta de leña de encina y carboneo de los cuarteles «Inquisición» y «Cabezas», del coto de San Quirce, término de Los Ausines (Burgos).

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en las casas de don Nicolás Cantero, vecino de Los Ausines, y D. Lucio Tejada, en Burgos, calle del Almirante Bonifaz, núm. 21. 3-5

El jueves día 13 desapareció una novilla de 28 meses, pelo castaño, con su cencerro, del ganado de Saldaña de Burgos. Puede devolverse a Gregorio Pérez, en dicho pueblo, quien gratificará.